



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022990 30 NOV 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 8929 del 31 de mayo de 2018, modificada mediante la resolución No. 011481 de 3 de julio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución No. 17501 del 30 de agosto de 2016, al programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución No. 17501 del 30 de agosto de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 30 de octubre de 2019 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Contaduría Pública (Código SNIES 14237).

Que en sesión realizada los días 24 y 25 de junio de 2021, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Contaduría Pública, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación con sus fortalezas y aspectos a mejorar:

«Se ha demostrado que el programa de CONTADURÍA PÚBLICA de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES con lugar de desarrollo en BOGOTÁ D.C. ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El Programa obtuvo en el 2016 acreditación de alta calidad por 4 años. Cuenta con 819 estudiantes matriculados a 2020-1, de los cuales el 73% pertenecen a los estratos 1, 2 y 3; el 60% de la población del programa trabaja actualmente; y el 39% cuentan con descuentos institucionales, se desarrolla en 8 semestres, 144 créditos admisión semestral, 4130 egresados desde su creación en 1994. La Fundación Universitaria Los Libertadores es una institución universitaria de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro; personería jurídica otorgada en 1982, con oferta académica del nivel técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y posgrado y con modalidades presencial, virtual y a distancia.*
- *Entre otros, desde la pertinencia y la formación integral, se evidencia la correspondencia entre los lineamientos y orientaciones institucionales definidas en el Proyecto Educativo Institucional los Libertadores (PEIL) que fue actualizado en el año 2018, y lo definido para el Programa en el Proyecto Educativo del Programa.*
- *La institución a partir de la política de mejoramiento de la calidad ha definido un modelo de autoevaluación desde los referentes nacionales y la discusión interna. Para el Programa se evidencia la autoevaluación en el proceso de renovación y los avances del plan de mejoramiento que fue evaluado por los pares en la visita de evaluación externa. En el proceso de autoevaluación se evidencia la participación de la comunidad académica del Programa.*
- *El Programa desde el proceso de autoevaluación y mejoramiento realiza una actualización del plan de estudios en el año 2019, orientada a fortalecer espacios académicos relacionados en especial con las matemáticas y el componente financiero. Así mismo, se revisan los prerrequisitos en las asignaturas y se modifican las áreas y los componentes con la respectiva distribución porcentual de los créditos en el nuevo plan de estudios, en comparación con el plan de estudios del 2013.*
- *El Programa cuenta con una planta de profesores de tiempo completo para el 2020II de 26 profesores, de los cuales 4 cuentan con contrato de término indefinido y 22 con contrato término fijo anualizado, de los cuales 3 cuentan con título de doctorado y 22 con título de maestría (en promedio la asignación de tiempo porcentual a la semana es del 65% a la docencia, el 15% a la gestión y el 20% a la investigación). En el 2016 II, el Programa contaba con 12 profesores de tiempo completo, de los cuales 5 tenían título de maestría. En el 2020II los estudiantes matriculados eran 671, la relación estudiante por profesor de tiempo completo es de 26 estudiantes. En el periodo 2016 II esta relación con 1174 estudiantes y 12 profesores de tiempo completo fue de 98. Lo anterior evidencia una mejora con relación a la vinculación de profesores de tiempo completo y el nivel de formación.*
- *En el año 2015, el 45% de los profesores del Programa se encontraban en el escalafón interno de la Institución y ninguno en las dos categorías superiores. Para el año 2020, después*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

de la modificación del estatuto profesoral en el 2017, el 100% de los profesores del Programa se encuentra en el escalafón en las siguientes categorías: tres (3) profesores en la categoría "Profesor Asociado 2", cuatro (4) en "Profesor Asociado 1", tres (3) en "Profesor Asistente 2" y dieciséis (16) en la categoría "Profesor Asistente 1".

- El Programa cuenta con el grupo de investigación Reflexión Económica Administrativa y Contable (REAC), categoría A Minciencias (2018), con la línea de Contabilidad y Desarrollo empresarial. En el periodo 2016-2020 se presentan 123 productos de investigación entre artículos publicados, libros, capítulos de libros y otros, el promedio por docente es de 4,73 y por profesor al año 0,95 tomando como referencia los 26 profesores de TC. Estos resultados son mejores que los del periodo 2011-2015, donde se presentaron 35 productos, el promedio por profesor fue de 2,92 y por profesor al año 0,58, tomando como referencia 12 profesores de TC. El grupo cuenta con 12 profesores con categoría de investigador de Minciencias, de los cuales (4) Investigador Asociado y ocho (8) en Investigador Junior (IJ) entre los que se encuentran dos (2) vinculados al Programa.

- En el Programa entre 2015 y 2020, se reportan 133 profesores visitantes, 44 provenientes de: 6 Argentina, 3 Bolivia, 2 Chile, 1 China, 1 Costa Rica, 4 Cuba, 1 Ecuador, 5 España, 3 Francia, 1 Italia, 10 México, 5 Panamá, y 2 Venezuela, y 89 Colombia, para realizar diferentes actividades, entre otras, charlas, conferencias, encuentros, semana internacional, entre otras y con duración de la estadía 1 a 6 días. Los profesores del Programa en el periodo 2016-2020 realizaron 48 movilidades nacionales e internacionales en distintas instituciones de España, Perú, Panamá, México y Colombia.

- En el periodo 2016 al 2020 en la movilidad saliente de estudiantes se reportan 465 (en promedio 93 al año) a nivel nacional y 46 (en promedio 9 al año) a nivel internacional, mientras que en la movilidad entrante fueron 931 estudiantes de IES nacionales (en promedio 186 al año, 726 fueron en el semestre 2018II) y 12 estudiantes internacionales (en promedio 2 al año).

- Como resultados del Plan de internacionalización en el Programa se logró incrementar la implementación de estrategias de internacionalización del currículo, mediante contenidos internacionales incluidos en el plan de estudios con la reforma como: Tributación Internacional, Auditoría Forense y Finanzas Digitales, y cursos en un segundo idioma de Social and Environmental Accounting y de International Finance. También se realizan actividades dentro de la formación en inglés, donde profesores y estudiantes hacen inmersión en la segunda lengua.

- La tasa de deserción del Programa es inferior al promedio nacional, para el periodo 2016II fue del 7,44%, para el 2018II del 8,84%, mientras que el promedio nacional fue del 13,47% y del 11,41%, respectivamente.

- Los resultados globales en el SaberPro 2020 del Programa son similares a los del grupo de referencia NBC (144-141). Al analizar los resultados de las competencias genéricas para el mismo año, se encuentra que el resultado del Programa con relación al grupo de referencia: en Comunicación Escrita (134-130), Razonamiento Cuantitativo (150-146), Lectura crítica (144-143), Competencias Ciudadanas (147-144) e Inglés (145-143). Estos resultados son muy similares en los últimos 3 años.

- La tasa de graduación del programa en el semestre 11 es del 49,77%, superior a la tasa de graduación a nivel nacional que es del 23,95% para el mismo semestre.

- El Programa realiza diferentes actividades de extensión desde los lineamientos instituciones, entre las actividades de extensión se incluyen seminarios, charlas e interacciones con empresas y con organizaciones públicas y privadas.

- En la estructura organizacional desde los órganos de gobierno del Programa y de facultad se evidencia la participación en la toma de decisiones de los representantes de los estudiantes y profesores.

- La comunidad académica del Programa dispone de diferentes programas y servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Universitario adscrita a la Vicerrectoría de Proyección Social y Relaciones Interinstitucionales, orientados por la Política de Bienestar Universitario que se ha actualizado en los últimos años. Las áreas en la que se prestan estos servicios son:

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

desarrollo humano y la salud, cultura, deporte, atención psicoafectiva, apoyo socioeconómico y formación política y ciudadana. Desde la dirección de bienestar se realiza seguimiento a la utilización por parte de los estudiantes del Programa de los diferentes servicios por áreas, en el 2018-II: cultura 131 estudiantes, deporte 834 estudiantes y salud 182 estudiantes. El comportamiento es similar en otros periodos. La apreciación de la comunidad académica del programa con relación a los programas y servicios de bienestar en los últimos 3 años ha sido en promedio por encima de 4.5, que representa un nivel de cumplimiento alto. De la misma forma fue evaluada por los pares académicos en su visita, donde se reconoce como una fortaleza.

- La política institucional del egresado libertador fue actualizada en el año 2017 orientada por los procesos de mejoramiento, incorpora además de una nueva definición, y nuevos objetivos, nuevos derechos, elementos de participación y nuevas estrategias y programas. Desde la coordinación de egresados se apoya a las direcciones de los programas y los centros de educación continua y consultoría, los servicios y las actividades propuestas para los egresados, así como el seguimiento que se realiza. Con un sistema de información institucional se recolecta la información y se generan distintos informes sobre la situación de los egresados. El 91% de los egresados están activos laboralmente (la mayoría con contrato termino indefinido un 72,05%), donde el 97.46% de los egresados están vinculados a un trabajo relacionado con la contaduría pública. El 7.48% están buscando trabajo, y el restante están estudiando. Según la información del OLE en los años analizados el salario de los egresados se encuentra por encima del promedio nacional. Algunos de los egresados han obtenido premios y reconocimientos, en la mayoría de los casos son a nivel interno de las organizaciones donde se desempeñan.
- El Programa dispone del presupuesto requerido para el desarrollo de las diferentes actividades desde lo definido en los mecanismos internos para la ejecución de los recursos financieros, tanto de funcionamiento, como de inversión.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de CONTADURÍA PÚBLICA de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES con lugar de desarrollo en BOGOTÁ D.C debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con el mejoramiento de la planta de profesores del Programa, aumentando la vinculación de profesores de tiempo completo con contratos indefinidos con título de contador(a) público(a) y con formación doctoral.
- Lograr una mejor apropiación por parte de la comunidad académica del Programa el Proyecto Educativo del Programa (PEP).
- Continuar fortaleciendo la productividad intelectual de los profesores del Programa específicamente en el área de la contaduría pública, para entre otras, lograr una mejor categorización en la medición de investigadores de Minciencias (sólo 2 cuentan con categoría y son Investigador Junior) y para fomentar la utilización de esta producción en el proceso de formación. Así mismo, aumentar la participación de los estudiantes del Programa en los semilleros de investigación.
- Continuar sosteniendo y mejorando los indicadores de movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes del Programa y fortalecer la doble titulación con instituciones internacionales, para lograr una mayor la visibilidad y la cooperación internacional del Programa.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- Continuar las estrategias para mejorar los resultados de los estudiantes en las pruebas SaberPro, para lograr que los resultados sean superiores a los obtenidos por los estudiantes del grupo de referencia.
- Continuar con la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar el manejo de una segunda lengua preferiblemente el Inglés entre profesores y estudiantes.
- Aumentar el presupuesto y el apoyo en la gestión de los procesos de investigación de los estudiantes y profesores del Programa, que permita entre otros, una mejor clasificación de los grupos e investigadores en las convocatorias de medición de Minciencias.
- Ampliar el seguimiento realizado a los egresados que permita evaluar el impacto de los egresados en el medio y su participación en los procesos de autoevaluación y mejoramiento del Programa, así como una mayor participación en las actividades que se ofrecen desde la institución.
- De manera prioritaria, continuar con la implementación de planes de ampliación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, que permita disponer de espacios con dotación actualizada para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión en el Programa. Aunque en la documentación se presentan algunas mejoras, la apreciación de esta característica por la comunidad académica del Programa en los últimos 3 años no superó el 3,9, que representa un nivel de apreciación medio.
- Continuar fortaleciendo los recursos bibliográficos tanto físicos, como electrónicos, para el desarrollo de los procesos de formación e investigación, en especial en áreas asociadas a las modificaciones del plan de estudios del Programa.
- Fortalecer en el sistema interno de aseguramiento de la calidad mecanismos que permitan realizar estudios de impacto e identificar los logros en el desarrollo del Programa relacionados con cada uno de los factores del modelo de acreditación del CNA.
- Implementar las acciones y las recomendaciones de mejora derivadas del proceso de Autoevaluación del Programa y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Contaduría Pública de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa: ✓

Institución:	Fundación Universitaria Los Libertadores
Nombre del programa:	Contaduría Pública
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015. ✓

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Fundación Universitaria Los Libertadores, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Eicy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Bultrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 14237 (Código de Proceso:212)